

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. María Ángeles Charriel Ardebol, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 74/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSÉ BENITO MUÑOZ OLIVA frente a FOGASA y ELECTRÓNICA ANSAR SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación.—En Madrid, a tres de febrero de dos mil veinte.

Presentado el anterior escrito en fecha 10/01/2020 por la representación de ELECTRÓNICA ANSAR SL, únase a los autos de su razón, y revisado por la Letrada de la Administración de Justicia la cuenta de consignaciones de este juzgado, no consta ningún remanente para devolución a dicha parte. Notifíquese a las partes para que alegue lo que ha su derecho convenga y una vez firme la presente, devuélvase al archivo en que se encontraban los autos.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art. 186.1 L.J.S.).

Y para que sirva de notificación en legal forma a ELECTRÓNICA ANSAR SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de septiembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.427/20)

